MINERÍA

Red Salares Protegidos

En el marco de implementación de la Estrategia Nacional del Litio (ENL), y en medio de tensiones políticas y expectativas territoriales, el actual gobierno ha avanzado en la definición preliminar de la Red de Salares Protegidos, cuyo objetivo es resguardar el 30% de estos ecosistemas hacia el año 2030, con nuevas categorías de protección más estrictas. Dada la relevancia que tiene la creación de estas áreas para el país en términos de conservación, el proceso ha suscitado críticas respecto a los criterios utilizados para equilibrar las dimensiones productivas y ecológicas en la selección de los 26 salares y lagunas salinas que la integran, así como por la limitada información pública disponible. Esta preocupación ha sido planteada por diversas organizaciones y especialistas, entre los cuales destaca el estudio de Fundación Terram "*Análisis crítico de la clasificación de sistemas salinos según la Estrategia Nacional de Litio*".

Pese a ello, el Ministerio del Medio Ambiente ha avanzado en la delimitación de las áreas protegidas que conformarán la red y que fueron sometidas a consulta pública e indígena. Para las regiones de Antofagasta y Atacama, mediante las Resoluciones Exentas N°06112/2025 y 06113/2025 respectivamente, con fecha 5 de septiembre de 2025, el Ministerio sometió a consulta pública las siguientes propuestas de áreas protegidas y categorías de protección, de acuerdo a la Ley N° 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP):

Región	Figura de protección propuesta por el MMA	Superficie aproximada (hectáreas)
Antofagasta	Parque Nacional Laguna Hedionda	16.439
	Parque Nacional Laguna Helada	71.683
	Parque Nacional Laguna Chivato Muerto, Salar de Aguas Calientes Centro 2 o Pili, Laguna Trinchera y Laguna Lejía	60.644
	Parque Nacional Salar de Loyo-ques o Quisquiro	28.149
	Parque Nacional Laguna Tuyajto, Salar de Aguas Calientes Sur 3 o Purisunchi Talar, Salar de Capur o Talar y Salar El Laco	65.074

Región	Figura de protección propuesta por el MMA	Superficie aproximada (hectáreas)
Atacama	Reserva Nacional Salar de Pedernales y Salar de la Laguna	42.148
	Parque Nacional Salar Gorbea	13.574
	Parque Nacional Laguna del Bayo o Wheelright, Lagunas Bravas y Lagunas de Jilguero	22.900
	Parque Nacional Las Parinas	16.572
	Reserva de Región Virgen Lagunas Andinas Las Parinas y Redonda	1.786
	Reserva de Región Virgen Laguna Escondida y Salar de Eulogio	19.097
	Parque Nacional Salar de Maricunga (extensión del P.N. Nevado Tres Cruces)	13.482 adicionales a las 59.082

La fecha de cierre de consulta pública sobre la red finalizó el día 15 de octubre de 2025, y durante el plazo establecido el Ministerio de Medio Ambiente realizó instancias participativas presenciales en los territorios afectos a las nuevas propuestas de áreas protegidas, a pesar de que algunas comunidades denunciaron un manejo inconsulto de dicho proceso. Una vez resueltas las observaciones realizadas durante este proceso, la propuesta del MMA tuvo que ser aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. En noviembre, el Consejo aprobó 6 de las 7 áreas protegidas propuestas para la Región de Atacama, quedando pendiente la aprobación de las áreas protegidas propuestas para la Región de Antofagasta.

Asociaciones público-privadas

El año 2025 ha estado marcado por discusiones en torno a la definición de las alianzas público-privadas con las controversiales asociaciones suscritas por Codelco con SQM y Río Tinto, y Enami con Río Tinto; sumado al aparente abandono de una de las principales promesas de campaña de Gabriel Boric sobre la creación de una Empresa Nacional del Litio.

Un hecho polémico ocurrido en el marco de estos acuerdos fue la decisión de Enami de seleccionar a la empresa australiana Río Tinto como socio para desarrollar su proyecto Salares Altoandinos, dado que la empresa francesa

Salares involucrados	Clasificación según la ENL	Nombre del proyecto	Acuerdo de asociación
Salar de Atacama	Estratégico	Salar Futuro	Codelco – SQM
Salar de Maricunga	Estratégico	Paloma (ex Proyecto Blanco)	Codelco – Río Tinto
Salar La Isla Salar de Aguilar Salar Grande Los Infieles	Priorizados para liderar por empre-sas del Estado	Salares Altoandinos	Enami – Río Tinto

Eramet -quien también participaba de la licitación-, no fue elegida para suscribir esta alianza a pesar de contar con pertenencias mineras en los salares involucrados. Esto escaló hasta el ámbito judicial cuando en julio del presente año Eramet presentó tres demandas de servidumbres para realizar sondajes de exploración en esta zona. Además, es importante mencionar que la empresa estatal ya cuenta con un Contrato Especial de Operación de Litio (CEOL) firmado para desarrollar este proyecto mediante su filial Enami Litio SpA (D.S. N°1/2025), el cual se extendería hasta el 31 de diciembre de 2060 y que implicaría una estructura societaria más débil, al no asegurar la participación futura del Estado debido a la facilidad con la cual se pueden transar dichas acciones.

Por otra parte, este año se conformó una Comisión Especial Investigadora (CEI) en la Cámara de Diputadas y Diputados, con el objetivo de revisar el acuerdo de asociación Codelco-SQM y la compra de la mina Salar Blanco. En su informe final, esta comisión solicitó dejar sin efecto el acuerdo de la estatal con SQM debido a la falta de transparencia del proceso y las diferentes inconsistencias en la información entregada por las autoridades vinculadas al mismo, recomendando en cambio, realizar una licitación pública, transparente e internacional para la explotación de litio en el Salar de Atacama. En el informe de Fundación Terram "*SQM: la génesis de la corrupción minera en Chile*", se abordan los aspectos mencionados anteriormente y se cuestiona la firma de este acuerdo con una empresa como SQM, que ha estado involucrada en casos de financiamiento irregular a la política y ha presentado incumplimientos en sus compromisos ambientales y tributarios en el pasado. A pesar de todo, el 10 de noviembre se conoció la aprobación del ente de regulación de China sobre el acuerdo de asociación Codelco-SQM (única autorización internacional que estaba en espera) con lo cual sólo restaría la toma de razón por parte de la CGR para la entrada en vigencia del mismo.

Procedimientos simplificados de solicitud de CEOL

Los procedimientos simplificados de solicitud de CEOL o *fast track*, ha sido un mecanismo utilizado por el gobierno para facilitar la participación y entrega de estos a las empresas que cumplieran con tres requisitos mínimos en los salares y yacimientos priorizados previamente mediante *manifestaciones de interés* (RFI, por sus siglas en inglés). A mayo de 2025, el Ministerio había recibido 9 solicitudes de adjudicación de diferentes empresas y consorcios nacionales e internacionales, de las cuales 5 fueron acogidas a trámite y cuatro fueron rechazadas. El documento de Fundación Terram "*Nuevo modelo público privado del litio: el abandono de la empresa estatal*", da cuenta de la falta de transparencia e información pública que ha involucrado este proceso, donde no sólo se carece de criterios técnicos y estudios claros para la clasificación de estos salares, sino que también hay un desconocimiento público de las empresas y consorcios participantes en los RFI y los fundamentos y rúbricas de evaluación para la elección del postulante más idóneo para la suscripción de CEOL.

Minerales de transición

Uno de los principales hitos políticos del año, derivado de la demanda global de los llamados "minerales de transición", ha sido el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Minerales Críticos (EMC). Esta política comenzó a materializarse cuando el Ministerio de Minería encargó tres estudios diagnósticos sobre esta materia a la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco), al Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), y al Centro de Estudios Espacio Público (con financiamiento del BID). A partir de lo anterior, el Ejecutivo constituyó un Comité Consultivo de Alto Nivel (CCAN) de carácter político, con la finalidad de definir los minerales que serían considerados en la estrategia; para posteriormente, conformar un Comité Técnico (CT) -donde participó Fundación Terram-, sobre la base de cuatro ejes prioritarios: 1) producción y diversificación de minerales, 2) producción responsable, 3) oportunidades de desarrollo y 4) asociaciones de beneficio mutuo. Cabe señalar que, esta estrategia está enfocada en una mirada de "minerales críticos" para la cadena de suministros que se corresponde más bien con los países comprados, y no desde una lógica de "minerales estratégicos" para el desarrollo de la nación como país productor. El anteproyecto emanado de este proceso estuvo en consulta ciudadana entre el 22 de septiembre y el 31 de octubre de este año.

Por otra parte, en Penco, el controvertido proyecto minero de tierras raras de Aclara Resources -actualmente en calificación ambiental-, ha presentado una gran resistencia por parte de las comunidades aledañas debido a los posibles impactos ambientales que podría generar y que ha escalado incluso a instancias judiciales. En efecto, en febrero de este año, la empresa presentó un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Concepción contra dos ambientalistas de la zona, acusándolos de dirigir cuentas de redes sociales en las cuales cuestionaban su proyecto. Este recurso fallado en primera instancia a favor de Aclara, sería posteriormente revocado en junio por la Tercera Sala de la Corte Suprema, aludiendo que no era posible acreditar la administración de la cuenta a los ambientalistas sindicados. Cabe resaltar, que el alcalde de Penco, Rodrigo Vera, ha mencionado en reiteradas ocasiones su rechazo al proyecto señalando que su comuna es un "territorio libre de minería", optando por orientar su desarrollo vinculado a la actividad portuaria, el turismo y la gastronomía.

Estado de la gestión de depósitos de relaves en Chile

En enero de este año el gobierno presentó la Agenda de Relaves 2025-2026 con la finalidad de generar un plan que proporcione una "gestión sostenible" de estos depósitos para la protección de las comunidades y la promoción de la economía circular. Esta agenda está compuesta por tres líneas de acción orientadas a fortalecer la evaluación, estas son: 1) catastro y visualización de la información de los proyectos de relaves; 2) impulsar la reubicación y remediación voluntaria de los depósitos abandonados y; 3) promover el reprocesamiento de los depósitos artificiales y su reutilización. Entre las principales acciones contenidas en este plan que ya se han ejecutado, se pueden mencionar la modificación al Decreto Supremo N°248 sobre el Reglamento para la aprobación de proyectos de diseño, construcción, operación y cierre de depósitos de relaves, actualizado en agosto de 2024 y la elaboración y lanzamiento de la plataforma pública de depósitos de relaves por parte de Sernageomin a inicios de año,

la cual ya se encuentra operativa y destaca por proporcionar información geoquímica de estos depósitos a nivel nacional.

En esta misma línea, el Ministerio de Minería encargó a Fundación Chile un plan de reubicación, en el cual se identificaron y priorizaron 97 relaves abandonados debido a su riesgo ambiental y sanitario, 65 por riesgo de fallas estructurales y exposición de la población y 55 por factibilidad de reubicación. Lo anterior, si bien constituye un avance en la gestión de estos depósitos, plantea una serie de incertidumbres sobre la logística y financiamiento necesario para su traslado, así como también sobre los sitios definidos para su reubicación y los posibles conflictos surgidos a raíz del desconocimiento de la titularidad de varios de los terrenos donde éstos se encuentran.

Chile se convierte en el 55º país en implementar EITI

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) representa un estándar de transparencia y rendición de cuentas de la cadena de toma de decisiones del sector extractivo minero y energético. En el año 2023, nuestro país se comprometió a integrar esta iniciativa y en el 2024 inició su camino estableciendo la secretaría técnica nacional en Cochilco y constituyendo el Grupo Multipartícipe (GMP) conformado por representantes de sociedad civil, sector público y empresas.

Durante el 2025, el GMP trabajó en la elaboración de un "Plan de Trabajo" que estableció los objetivos y actividades que enmarcarán el primer Informe País sobre la transparencia de la industria minera nacional a realizarse entre 2026 y 2027. Dicho proceso no estuvo exento de controversias, ante la falta de consenso en los niveles de ambición de transparencia esperados por los distintos miembros del GMP. En efecto, y con un plan de trabajo poco ambicioso, en agosto Chile hizo efectiva su postulación para convertirse en país implementador del EITI.

Finalmente, el 25 de septiembre de este año el Consejo internacional de EITI aprobó la solicitud de Chile para unirse a la iniciativa global, siendo el 55° país implementador a nivel mundial y el undécimo de América Latina y el Caribe. Se espera que realice sus primeras divulgaciones vinculadas al EITI dentro de los 18 meses posteriores a su admisión, presentando, idealmente, altos estándares de transparencia y reportabilidad sobre la titularidad de las compañías, los contratos, información de las empresas estatales, la repartición de ingresos, el impacto social y ambiental, entre otros.

Poca transparencia en las platas del Royalty Minero

Después de varios años de tramitación, la Ley de Royalty Minero fue aprobada por el Congreso en 2023, y en estricto rigor, los fondos a repartir deberían haber estado disponibles a partir de 2025. Sin embargo, como una forma de aportar a las comunas beneficiadas, en 2024 se estableció un mecanismo llamado "Fondo Puente" que adelantó $93.646 millones a 307 comunas del país, con promedios de $235 millones por comuna para el caso del Fondo de Equidad Territorial (FET) y $532 millones por comuna generado por el Fondo de Comunas Mineras (FCMI). Según lo establecido en Ley de Presupuestos 2024, los municipios beneficiados tienen la obligación de publicar el detalle de la gestión de estos recursos en sus sitios de transparencia activa.

Según el informe de Fiscalización sobre los Fondos del Royalty Minero 2024 publicado por el Consejo para la Transparencia (CPLT), el 61% de las municipalidades beneficiarias de los Fondos Puente (187) no cumplió plenamente con la obligación de publicar los reportes sobre el uso de estos recursos en sus sitios de transparencia activa. Entre los incumplimientos identificados se encuentran no habilitar el sub ítem específico de Royalty y publicar los reportes de rendición en un sub ítem distinto al que establece la normativa.

Lamentablemente, la Ley de Presupuestos 2025 -actualmente en ejecución- no mantuvo la obligación de publicar dichos fondos municipales en los portales de transparencia activa, dificultando aún más la posibilidad de controlar el uso de estos recursos. Según lo informado por el mismo CPLT, en una muestra de 20 municipios beneficiados solo el 20% reporta voluntariamente algún tipo de información sobre la ejecución de los recursos, con formatos dispares entre sí.

Actualización del avance de proyectos de ley en tramitación

Proyecto de Ley	*Boletín N°*	*Trámite*
Moderniza el gobierno corporativo de la Empresa Nacional de Minería	17.372 – 08	Primer trámite constitucional/ Cámara de Diputadas y Diputados
Modifica la ley N°19.175 para obligar a los goberna-dores regionales a dar cuenta pública del uso de los recursos obtenidos en virtud de la Ley sobre Royalty a la Minería	17.262 – 06	Segundo trámite constitucional/ Senado
Modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para exigir a los alcaldes incluir en su cuenta pública anual una relación detallada del uso de los recursos provenientes del aporte fiscal asociado al royalty minero	16.839 – 06	Segundo trámite constitucional/ Senado
Dispone el resguardo de la capacidad de fundición de la Empresa Nacional de Minería	16.605 – 08	Segundo trámite constitucional/ Senado
Establece medidas para la adecuada gestión de pasivos ambientales mineros	17.166 – 08	Primer trámite constitucional/ Cámara de Diputadas y Diputados

Material complementario Terram

Documentos

- Análisis crítico de la clasificación de sistemas salinos según la Estrategia Nacional de Litio
- Minería del Agua: la extracción de litio en el desierto más árido del mundo
- Nuevo modelo público privado del litio: el abandono de la empresa estatal
- SQM: La génesis de la corrupción minera en Chile

Columnas

- Transparencia, rendición de cuentas y política pública
- Chile y la maldición de los recursos naturales
- El incansable círculo vicioso de Dominga
- ¿Nuevas tecnologías o nuevos problemas? La falsa solución detrás de la extracción directa de litio
- Nuevos proyectos de litio en el marco de la Estrategia Nacional: Decisiones opacas y a espaldas de la ciudadanía
- Sacrificando el agua del desierto por litio: el costo de la transición energética
- Estrategia Nacional de Minerales Críticos ¿abordará los desafíos del país?
- Los contratos “exprés” de operación de litio: Falta de información e impactos ambientales en salares
- El caso SQM: la génesis de la corrupción minera en Chile